

RESOLUCIÓN DE 17 DE MAYO DE 2023 DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN (1) TÉCNICO/A DE COMERCIAL Y MARKETING G2B2N8, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO CON CARÁCTER PROVISIONAL.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y una vez revisadas, el Tribunal, mediante Resolución aprueba las listas de personas admitidas y excluidas al proceso de selección con carácter provisional.

1. Relación de personas admitidas. -

Resultan admitidas, las solicitudes de las personas aspirantes que a continuación se relacionan.

ID NOMBRE	ID NIF
BAN	7861W
CGV	4971H
GLR	4172A
GLTA	9775L
GMSI	6397C
JZA	7023P
MCMD	5775N
MDR	4400F
OFED	3550A

ID NOMBRE	ID NIF
OPM	3336Y
PLA	8486K
RGD	3053V
SAJ	9239V
SBFJ	6915R
SPRD	1877F
TPN	9668H
VRJ	8168D
ZGF	2773Y

Total de personas admitidas: 18.

2. Relación de personas excluidas. -

Resultan excluidas con carácter provisional, las solicitudes presentadas por las personas aspirantes que a continuación se relacionan en los apartados a), b) y c) junto con las causas de exclusión.

a) Base V. Solicitudes. -

ID NOMBRE	ID NIF	MOTIVO EXCLUSIÓN. - Aportar documentación.
BKS	5491K	V. 1. Solicitud de participación incompleta
DDA	0238Q	V. 2. b) Copia auténtica de la titulación académica requerida en la convocatoria V. 2. d) Curriculum Vitae
GAL	2759D	V. 1. Solicitud de participación incompleta
GDLA	4299L	V. 1. Solicitud de participación incompleta



ID NOMBRE	ID NIF	MOTIVO EXCLUSIÓN. - Aportar documentación.
GOM	7033E	V. 1. Solicitud de participación incompleta
JGMT	3108E	V. 2. c) Títulos de formación adicional V. 2. d) Curriculum Vitae
JSR	2604A	V. 2. e) Vida laboral actualizada
ONS	7089H	V. 1. Solicitud de participación incompleta
RCJD	6443A	V. 1. Solicitud de participación incompleta V. 2. a) Copia auténtica del documento de identidad (DNI o NIE) V. 2. d) Curriculum Vitae V. 2. e) Vida laboral actualizada
SDMC	1917S	V. 1. Solicitud de participación incompleta V. 2. b) Copia auténtica de la titulación académica requerida en la convocatoria V. 2. d) Curriculum Vitae V. 2. e) Vida laboral actualizada V. 2. f) Certificaciones de idiomas declarados
VMML	6694R	V. 1. Solicitud de participación incompleta V. 2. a) Copia auténtica del documento de identidad (DNI o NIE)

- b) **Base IV. Requisitos de las personas aspirantes.** - Conforme con la Base IV de la convocatoria, la titulación académica mínima requerida es la de Nivel MECES 2: Diplomatura, Ingeniería Técnica, o Formación Profesional Grado Superior Nivel MECES 1. MECES es el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. Por tanto, resultan excluidas las siguientes solicitudes:

ID NOMBRE	ID NIF	MOTIVO EXCLUSIÓN:
LMY	3418M	No estar en posesión de la titulación académica mínima requerida
PML	3914D	No estar en posesión de la titulación académica mínima requerida
VSJ	8157R	No estar en posesión de la titulación académica mínima requerida

- c) **Base VI. Plazo de presentación y admisión de aspirantes.** - Conforme con la Base VI de la convocatoria y la ampliación de plazo de presentación de solicitudes hasta el 24 de abril de 2023, publicada por Resolución de la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras con fecha 21 de marzo de 2023, resulta excluida la siguiente solicitud:

ID NOMBRE	ID NIF	MOTIVO EXCLUSIÓN:
SAC	3470C	Fuera de plazo de admisión de solicitudes

Total de personas excluidas: 15.



3. **Documentación recibida sin solicitud.** – Conforme con la Base V. Solicitudes, la falta de presentación de la solicitud ANEXO SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO no es subsanable, por lo que su ausencia implica necesariamente la no admisión en el proceso selectivo, es el caso de los justificantes que devuelve la sede electrónica creados por las siguientes personas:

ID NOMBRE	ID NIF	MOTIVO EXCLUSIÓN:
ACC	3214S	Inexistencia de solicitud
BME	0869E	Inexistencia de solicitud
MFHM	9755N	Inexistencia de solicitud
SNS	5933A	Inexistencia de solicitud

4. **Plazo para subsanaciones o reclamaciones.** –

Conforme con el punto 4 de la Base VI de la citada convocatoria, los/as candidatos/as excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, su omisión de la lista de personas admitidas o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Con la publicación de la presente resolución, se considerará efectuada la correspondiente notificación a los/as interesados/as con la advertencia de que, si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámites.

EL TRIBUNAL EXAMINADOR. Presidente: Diego Recio Casares.

